



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2019 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística de la fábrica de cementos de AG Cementos Balboa, SA, ubicada en el término municipal de Alconera. Expte.: AAI18/027. (2019081434)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13.4, 20.4 y 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 27.7 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondiente a la valorización energética de neumáticos fuera de uso (NFU), combustibles derivados de residuos (CDR) y orujillo para su uso como combustible alternativo en el proceso de fabricación de clínker y cemento en la fábrica de cementos de AG Cementos Balboa, SA, de Alconera, podrá ser examinado, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es/> (...). Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a:



— Autorización ambiental integrada, al estar incluido en las categorías:

- 4.1.i del anexo I de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a la fabricación de cemento por molienda con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias.
- 4.1.ii del anexo I de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a la fabricación de clínker en hornos rotatorios con una capacidad de producción superior a 500 toneladas diarias, o en hornos de otro tipo con una capacidad de producción superior a 50 toneladas por día.
- 7.2.a) del anexo I de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a Instalaciones para la valorización o eliminación de residuos en plantas de incineración o coincineración de residuos para los residuos no peligrosos con una capacidad superior a tres toneladas por hora.

La fábrica de cementos de AG Cementos Balboa, SA, cuenta con Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada mediante resolución de la DGMA el 4 de abril de 2005, y publicada en el DOE n.º 44, de 19 de abril de 2005. Hasta la fecha se han otorgado varias modificaciones no sustanciales de dicha AAI.

— Evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en las categorías:

- 4.h.1 del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a la fabricación de cemento por molienda con una capacidad de producción superior a 500 t diarias.
- 4.h.2 del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a la fabricación de clínker en hornos rotatorios con una capacidad de producción superior a 500 t diarias, o en hornos de otro tipo con una capacidad de producción superior a 50 t por día.

La fábrica de cementos de AG Cementos Balboa, SA, cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (DIA), formulada por la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) mediante resolución de 20 de julio de 2001, y publicada en el DOE 90, de 4 de agosto de 2001.



El proyecto consiste en la instalación de equipos en la fábrica de cementos de AG Cementos Balboa, SA, de Alconera (Badajoz) para la valorización energética de neumáticos fuera de uso (NFU), combustibles derivados de residuos (CDR) y orujillo para su uso como combustible alternativo al proceso de fabricación de clinker y cemento.

El objetivo del proyecto es conseguir una sustitución del 70 % del coque de petróleo utilizado actualmente en la fabricación del cementos, para lo que prevé emplear al año 69.375 t de NFU, 121.002 t de CDR y 130.078 t de orujillo.

El proyecto contempla la construcción de instalaciones de 780 m² para la recepción, almacenamiento, dosificación e inyección de estos residuos en el precalcinador del horno existente.

Es Órgano competente para la concesión de la autorización ambiental integrada y la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación urbanística, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de noviembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.